DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.829 | Jueves 18 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2482175

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	974,97	1,0000
CORONA CHECA	41,21	23,6593
CORONA DANESA	139,46	6,9911
CORONA NORUEGA	88,72	10,9890
CORONA SUECA	89,13	10,9387
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	265,51	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	627,72	1,5532
DÓLAR CANADIENSE	707,99	1,3771
DÓLAR DE SINGAPUR	716,73	1,3603
DÓLAR NEOZELANDÉS	577,04	1,6896
EURO	1040,52	0,9370
FRANCO SUIZO	1071,40	0,9100
LIBRA ESTERLINA	1214,16	0,8030
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	257,16	3,7913
RINGGIT MALAYO	203,50	4,7910
RIYAL CATARÍ	267,41	3,6460
RIYAL SAUDÍ	259,99	3,7500
WON COREANO	0,70	1386,6500
YEN JAPONÉS	6,32	154,2943
YUAN	134,58	7,2446
ZLOTY POLACO	239,83	4,0653
DEG	1282,18	0,7604

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl